



Municipio de Villavicencio

1

VILLAVICENCIO		OFICINA DE CONTRATACIÓN	
Fecha	14 DIC 2020	Hora	3:13
Pedimento No.	16841	No. Folios	
Recibido por			

Proceso Gestión de la Contratación
VIABILIDAD DE PAGO SECRETARIAS

Villavicencio, 25 de noviembre de 2020

EL SECRETARIO DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

De acuerdo a las facultades otorgadas en la Resolución No. 1000-56.11/095 Del 24 de agosto de 2017 en armonía con la Resolución 174 de 2012, con las cuales se desconcentra la actividad contractual de la Administración Central del Municipio de Villavicencio en los Secretarios de Despacho código 020 grado 02 la competencia entre otras, para emitir la viabilidad de pago de las cuentas de cobro y:

Teniendo en cuenta que los deberes del interventor/supervisor son las de realizar el control y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato o convenio, tendientes a asegurar su correcta ejecución y cumplimiento de acuerdo a lo previsto en el respectivo contrato y ya que se cuenta con el correspondiente informe donde el Interventor/supervisor certifica tal cumplimiento del contratista se permite viabilizar el pago respecto a:

CONTRATO N°	1178 del 18 de septiembre de 2020
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ
NOMBRE DEL INTERVENTOR/SUPERVISOR	JENNY PAOLA GARCIA MENDEZ
PERÍODO	18 de septiembre DE 2020 AL 17 DE octubre DE 2020
PAGO RESPECTIVO	\$2'400.000

DIEGO ANDRÉS DIAZ JARAMILLO
SECRETARIO DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

Proyectó: Carlos Andrés Martínez Paz



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión Financiera
Subproceso Gestión Contable
REQUISITOS PARA PAGO

SECOP I ☐
SECOP II ☒

CONTRATO N° 1178 de 2020

Todos los documentos deben ser originales, con excepción de los requisitos que indican copia.				
ITEM	REQUISITO	CUMPLE		
		SI	NO	N.A
1	Formato de Viabilidad de Pago expedida por la Secretaría x	X		
2	Cuenta de Cobro (si es régimen simplificado) o factura (régimen común y persona jurídica) x	X		
3	Copia Certificación Bancaria. (En caso de que aplique)	X		
4	Copia Contrato / Copia Adiciones / Copia Modificaciones (*Nota 1)	X		
5	Copia Registro presupuestal	X		
6	Copia informe del Interventor y/o Supervisor	X		
7	Copia de Plan de Inversión / Acta de Terminación /Acta de Liquidación (**Nota 2)		X	
8	Copia Acta de recibo Parcial o Final para contrato de obra			X
9	Copia Entrada de Almacén Municipal Contrato de Suministro, Compraventa de Bienes (Inmuebles, Muebles)			X
10	Copia del Rut actualizado	X		
11	Copia del certificado de la Cámara de Comercio, para aquellas personas Naturales o Jurídicas amparadas a la Ley 1429 de 2010.			X
12	Certificación Declarante o No Declarante de Renta	X		
13	Planilla de Seguridad Social	X		
*Nota 1	En caso de existir adiciones y/o modificaciones contractuales, deberá adjuntarse copia respectiva			
**Nota 2	Anticipos: Adjuntar Plan de Inversión Aprobado Pago Final: Acta de Terminación y/o Acta de Liquidación			

NOMBRE Y FIRMA DE QUIÉN REVISÓ EN LA SECRETARÍA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REVISÓ EN CONTABILIDAD

CUENTA DE COBRO No.01/2020

Contrato N° 1178 de 2020 – Municipio de Villavicencio

Villavicencio 25 de noviembre de 2020

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892.099.324 – 3

DEBE A

ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ

C.C. N° 1119892225

LA SUMA DE:

(\$2'400.000). DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE

POR CONCEPTO: Contrato de prestación de servicios Profesionales No. 1178 de 2020 cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO EN LA DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"**. En el periodo comprendido entre el 18 de septiembre al 17 de octubre de 2020.

Autorizo la transferencia a mi cuenta de ahorro **Cuenta de Ahorro a la mano No 03112378952.**

Cordialmente,



ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ

C.C. 1119892225

Teléfono 3112378952

Correo Electrónico: a.lore.h@hotmail.com

CONTRATISTA

Certificado Bancario

Jueves, 22 de Octubre de 2020

Señora
ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ identificado(a) con CC 1119892225, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	03112378952	2020/06/03	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el
momento
de
todos
Bancolombia





Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR INVERSIÓN

CONTRATO : No. 1178 DE 2020.

CONTRATANTE : MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA : ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ

N.º IDENTIFICACIÓN : 1.119.892.225 DE VILLAVICENCIO

OBJETO : PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO EN LA DIRECCION ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

VALOR : SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL M/CTE (\$7.200.000).

PLAZO : TRES (3) MESES

LUGAR DE SUSCRIPCIÓN : VILLAVICENCIO – META

FECHA DE SUSCRIPCIÓN : 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Entre los suscritos a saber **DIEGO ANDRES DIAZ JARAMILLO**, identificada con cédula de ciudadanía número 86.054.823 expedida en Villavicencio (Meta), quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)**, en su carácter de **SECRETARIO DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA**, nombrado mediante Decreto 100-24/162 del 18 de marzo de 2020, delegada para contratar de conformidad con la Resolución No. 1000-56.11/095 del 24 de AGOSTO de 2017, en armonía con la Resolución 174 de 2012, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.119.892.225 DE VILLAVICENCIO, obrando en nombre propio, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal de alguna inhabilidad o de incompatibilidad para contratar, hemos convenido celebrar el presente Contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**, que se registrá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: 1. Que mediante oficio de fecha de 25 de Agosto de 2020, la Secretaría de gestión social y participación ciudadana elabora el presupuesto oficial por un valor total de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL M/CTE (\$8.400.000)** 2. Que se anexa planilla donde se relacionan las actividades en desarrollo del Proyecto denominado **FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA DEL CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS EN VILLAVICENCIO, META, ORINOQUÍA**, registrado con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 2019-050001-0001. 3. Que se anexa formato de programación de recursos por fuentes financiación con cargo al Proyecto **FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA DEL CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS EN VILLAVICENCIO, META, ORINOQUÍA**, registrado con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 2019-050001-0001. 4. Que el **DIRECTOR DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA** certifica que el Proyecto **FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN Y**



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR INVERSIÓN

ASISTENCIA DEL CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS EN VILLAVICENCIO, META, ORINOQUÍA, registrado con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 2019-050001-0001, se encuentra registrado en el banco de proyectos. 5. Que se anexa el formato de seguimiento a la programación de las actividades principales con cargo al proyecto **FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA DEL CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS EN VILLAVICENCIO, META, ORINOQUÍA**, registrado con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 2019-050001-0001. 6. Que la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana elabora el listado de actividades a desarrollar. 7. Que el Director de Sistemas certifica que se publicó en la página web del Municipio el Proyecto **FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA DEL CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS EN VILLAVICENCIO, META, ORINOQUÍA**, registrado con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 2019-050001-0001. 8. Que el jefe de la Oficina de Contratación certifica que para el proceso de contratación cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO EN LA DIRECCION ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**, se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2020. 9. Que la SECRETARÍA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA elaboró el análisis del sector para conocer el sector relacionado con el objeto del presente proceso de Contratación directa. 10. Que SECRETARÍA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA presentó estudio previo modalidad contratación directa cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO EN LA DIRECCION ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**. Tiene la necesidad de contratar la presente prestación de servicios para poder desarrollar en forma temporal "tareas relacionadas con la ejecución del proyecto de inversión denominado **FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA DEL CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS EN VILLAVICENCIO, META, ORINOQUÍA**, registrado con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 2019-050001-0001. 11. Que para la suscripción del presente contrato se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 2520 del 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020, por valor de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL M/CTE (\$8.400.000)**, sin embargo, de acuerdo al terminó de ejecución establecido para el presente proceso, el saldo a comprometer corresponde a **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL M/CTE (\$7.200.000)**. 12. Que la propuesta presentada por el contratista hace parte integral del presente contrato. 13. Que el interesado allegó a la **SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA** los respectivos documentos necesarios para la contratación y la Hoja de Vida, los cuales harán parte integral del presente contrato. 14. Que el contratista se compromete con la entidad a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado el cual se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO EN LA DIRECCION ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA deberá desarrollar las siguientes actividades:** 1. Realizar la caracterización de la población víctima del conflicto armado que así lo requiera, en la Dirección Municipal de Atención a Víctimas, Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana y/o Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV). 2. Orientar y dar a conocer la oferta institucional del Municipio en cuanto a la política pública de víctimas para el Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV), teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de derechos, siguiendo las directrices de la Dirección de Atención Integral a Víctimas y/o la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana del Municipio de Villavicencio. 3. Asistir a todas las actividades pedagógicas y de formación, como también retroalimentarlas con el equipo de trabajo del Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV) y la Dirección de Atención Integral a Víctimas.



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR INVERSIÓN

4. Apoyo y orientación para definir la situación militar de los jóvenes víctimas del conflicto armado que se dirigen al Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV) y la Dirección de Atención Integral a Víctimas, teniendo en cuenta el enfoque diferencial para esta población. 5. Preparar y entregar los informes que le sean requeridos acorde con las asignaciones de la Dirección de Atención Integral a Víctimas y Garantizar la entrega de productos según requerimientos de la dependencia en modo virtual, electrónico o físico según las condiciones que se indiquen para la prestación del servicio. 6. Asistir a las reuniones que sean programadas o delegadas por Dirección de Atención Integral a las Víctimas y presentar el respectivo informe. 7. Las demás actividades que le sean asignadas por la Dirección de Atención Integral a Víctimas y/o por la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana del Municipio de Villavicencio. **CLÁUSULA TERCERA. – VALOR:** Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total del presente contrato la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL M/CTE (\$7.200.000)**, en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dentro del valor estipulado, está incluido la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del **CONTRATISTA**, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan del presente contrato, están a cargo del **CONTRATISTA** y por lo tanto el **MUNICIPIO** efectuará las retenciones de ley a que haya lugar. **PARÁGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD TRIBUTARIA. EL CONTRATISTA** mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al **MUNICIPIO** con todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. – FORMA DE PAGO:** El **MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** el presente contrato en **TRES (03) mensualidades vencidas, por valor cada una de MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (1.800.000)** previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El último pago se realizará con acta de terminación. **CLÁUSULA QUINTA. – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los compromisos contractuales que se deriven del presente contrato, serán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal del **MUNICIPIO** y se imputarán al código presupuestal **0401-3-1468-92** de la cuenta denominada **“FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA DEL CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS EN VILLAVICENCIO, META, ORINOQUÍA”**, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad No **2520** del **07 DE SEPTIEMBRE DE 2020**. **CLÁUSULA SEXTA – TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El término para la ejecución del objeto contratado será de **TRES (03) MESES** contados a partir de la firma del acta de inicio. La cual deberá suscribirse dentro de los tres (3) días siguientes a la designación de la supervisión, previa verificación de todos los documentos contractuales. **CLÁUSULA SEPTIMA. – VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución de la prestación del servicio y cuatro (4) meses más. **CLÁUSULA OCTAVA. – VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO** La vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, se hará a través de la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana o el funcionario que este designe. **CLÁUSULA NOVENA. – OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. –** En concordancia con lo estipulado en el capítulo séptimo de la ley 1474 de 2011 el supervisor del presente contrato deberá: 1. Velar por el fiel cumplimiento del alcance que se determina en el presente contrato. 2. Certificar y realizar informe de cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas por el contratista. 3. Allegar a la oficina de contratación acta de inicio, designación de supervisión y documento de afiliación a la ARL por parte del contratista. 4. Allegar a la oficina de contratación mensualmente los informes de supervisión que soporten la ejecución del mismo. 5. Verificar y certificar el cumplimiento mensual del pago de seguridad social por parte del contratista con relación al IBC a cotizar de acuerdo al valor del contrato y el mes pagado. 6. En caso de incumplimiento por parte del contratista deberá requerirlo e informar a la oficina de contratación para tomar las medidas pertinentes. 7. Allegar a la oficina de contratación la actualización de las pólizas para su aprobación que se realicen a causa de una modificación, prorroga, suspensión, adición o reinicio del contrato (si fuere necesario).



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR INVERSIÓN

CLÁUSULA DECIMA. – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se compromete a: 1) Suministrar oportunamente la información necesaria para el óptimo desarrollo del contrato. 2) Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos de contrato. 3) Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA DERECHOS Y OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA: Son derechos generales **DEL CONTRATISTA:** 1. Recibir la contraprestación económica que en su favor establece el presente contrato. 2 tener acceso a los elementos físicos, que resulten indispensables para cumplir con las obligaciones. Son obligaciones generales del **CONTRATISTA:** Además de las estipuladas en la Ley 80 de 1993: 1. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. 2. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Afiliarse al sistema de seguridad social integral. 4. Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente. 5. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley. 6. El Contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable. 7. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 9. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. 10. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 11. Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia profesional y que sean inherentes al objeto contractual. 12 demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual. 13. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS GENERALES: Las obligaciones a continuación relacionadas, se encuentran contempladas en el Decreto 723 de 2013 expedido por Ministerio de Salud y Protección Social; lo anterior ante la contratación y considerando la importancia del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL). **Artículo 15.** Obligaciones del contratante. El contratante debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 2. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. 3. Realizar actividades de prevención y promoción. 4. Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5. Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6. Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto. 7. Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. 8. Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo. **Artículo 16.** Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1 Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3 Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4 Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Según la información contenida en el Estudio Previo de Oportunidad y Conveniencia el nivel de riesgo del CONTRATISTA, para ser declarado para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales, conforme las actividades



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR INVERSIÓN

propias del contrato es: Nivel uno (1) **CLÁUSULA DECIMA TERCERA.- GARANTÍA:** Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en el que no existen anticipos, ni pagos anticipados, no registra el contratista personal a cargo porque el servicio lo cumple igualmente en forma personal, se considera innecesario exigirla al haber un riesgo bajo de incumplimiento. La no exigencia de garantías se fundamenta de manera general, en aplicación al principio de economía establecido en el artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, y especial en la aplicación directa del Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos **CLÁUSULA DECIMA CUARTA INDEMNIDAD.** El contratista se obliga a mantener al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** Las actividades que ejecuta EL CONTRATISTA, en desarrollo del presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales, por lo tanto, no da derecho a ningún tipo de emolumentos distintos a los pactados en este contrato, de acuerdo con lo establecido en inciso 2°. Numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** En cumplimiento de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios EL CONTRATISTA deberá afiliarse al sistema de seguridad social y EL MUNICIPIO efectuará los controles mensuales para comprobar que EL CONTRATISTA permanezca afiliado durante el desarrollo del Contrato. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA - AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra afiliado y a paz y salvo en los pagos al sistema de Seguridad Social, al momento del perfeccionamiento del contrato y en cada pago que se haga al mismo así: 1. Pensiones: 16% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. 2. Salud: 12.5% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. 3. Riesgos Laborales: el porcentaje establecido según el nivel de riesgo del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. **PARAGRAFO:** Corresponde al supervisor del contrato verificar el pago de estos aportes. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA – MULTAS: PROPIEDAD INTELECTUAL:** La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedara en cabeza de EL MUNICIPIO, de conformidad con la normatividad vigente. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA – MULTAS:** Se pacta la facultad del MUNICIPIO de imponer al CONTRATISTA multas sucesivas del (0.1%) por ciento diario, hasta el momento en que cese el incumplimiento aplicando el procedimiento estipulado en el art. 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. - PENAL PECUNIARIA** En caso de incumplimiento total de este contrato o de declaratoria de caducidad de EL CONTRATISTA, se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente al CONTRATISTA. El valor a cancelar, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba EL MUNICIPIO. EL MUNICIPIO podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al CONTRATISTA por razón de este contrato o de la garantía constituida y si no fuere posible, cobrará esta suma por vía judicial. **CLÁUSULA VIGESIMA– CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica salvo autorización previa, expresa y por escrito del MUNICIPIO. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA – TERMINACION Y LIQUIDACIÓN:** El CONTRATISTA y el SUPERVISOR deberán suscribir el acta de terminación del contrato dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo de ejecución del mismo; en el acta deberán dejar constancia de los extremos temporales entre los cuales se ejecutó el objeto y el balance financiero de ejecución del contrato entre otros aspectos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 el presente contrato no será objeto de liquidación, disposición contractual que obra sin perjuicio de que el MUNICIPIO considere necesario llevarla a cabo. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. – SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR INVERSIÓN

donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA – CADUCIDAD:** El MUNICIPIO podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo Dará por terminado y liquidado de conformidad con el Artículo 18 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Declarada la caducidad EL CONTRATISTA hará una relación detallada de los informes o trabajos no realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, las cuales se consignarán en un acta que deberá llevar el visto bueno del Jefe de Oficina de Contratación. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Declarada la caducidad, el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones o inhabilidades previstas en la ley 80 de 1993 y el MUNICIPIO podrá continuar la ejecución de este contrato a través del garante o de otro contratista. **PARÁGRAFO TERCERO:** Si el MUNICIPIO se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto de este contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA. – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES:** De conformidad con los artículos 15 al 17 de la ley 80 de 1993, el MUNICIPIO se reserva en su favor la interpretación, modificación y terminación unilaterales del presente contrato, los cuales se entienden incorporados al mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA. – DOCUMENTOS:** Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato. 1) Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2520 expedido por la Dirección de Presupuesto del MUNICIPIO. 2) Estudio previo 3) Documentos del contratista. 4) Demás documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, aquellos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA. – TOTAL ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus apartes, contenidas en este Contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido a cabalidad este Contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA. – DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES:** Las partes contratantes acuerda como domicilio contractual el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- META y recibirán notificaciones así: EL CONTRATISTA en la CARRERA 13 A ESTE N° 30-60 1 RODEO, celular 3112378952 y el MUNICIPIO en la Calle 41 N° 31-57-69 y Carrera 32 N° 40-66. **CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA. – CONFIDENCIALIDAD** El contratista con la suscripción del presente contrato, se compromete directamente a guardar estricta reserva y secreto con relación a la información confidencial que se suministre con ocasión de este contrato o durante su ejecución y hasta su liquidación. En tal sentido, deberá entenderse por "información confidencial" toda la información que EL MUNICIPIO, le suministre, en desarrollo de su objeto contractual. **PARAGRAFO PRIMERO:** no podrá ser considerada como confidencial la información que sea susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información ni la información que sea de público conocimiento. **PARAGRAFO SEGUNDO:** De no ser así, se presume que toda información intercambiada entre las partes es confidencial, y debe adecuarse a lo establecido en el presente contrato, salvo que el MUNICIPIO, exprese lo contrario. **PARAGRAFO TERCERO:** de conformidad con lo señalado en esta cláusula, la información confidencial que sea recibida por el CONTRATISTA, será exclusiva y únicamente utilizada para los fines para los cuales fue suministrada y no podrá ser revelada a terceros salvo autorización expresa de la parte que suministro la información. **CLÁUSULA TRIGESIMA- ENTREGA DE ELEMENTOS:** Al finalizar el plazo de ejecución del contrato el CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a coordinar la entrega de material físico, digital, y los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor. **PARAGRAFO PRIMERO:** la falta de esto con llevar al supervisor a compulsar copias a la



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR INVERSIÓN

oficina de Control Interno Disciplinario. CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA -
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se
PERFECCIONA con: a) La elaboración del contrato por escrito; b) La suscripción del mismo
por las partes. Y para su EJECUCIÓN se requiere: a) El Registro Presupuestal. b)
Nombramiento del Supervisor / Interventor c). Elaboración y firma del Acta de Inicio.

POR EL MUNICIPIO,

DIEGO ANDRES DIAZ JARAMILLO
Secretario de Gestión Social y Participación
Ciudadana

EL CONTRATISTA,

ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ
1.119.892.225 DE VILLAVICENCIO.



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **2624**

Vigencia: 2.020

Fecha de Compromiso: 18 de septiembre de 2020

Beneficiario SOLORZANO HERNANDEZ ANYI LORENA

Nit: 1119892225 - 1

No. C.D.P. : 2520

Fecha de Expedición del C.D.P.: 07 de septiembre de 2020

Con Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso Prestación de Servicios

Contrato: 1178 Fecha: 18/09/2020 Vence: 31/12/2020

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO EN LA DIRECCION ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. PROYECTO NO. 2019-050001-0001

Cto.Utilidad : SECRETARÍA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
INVERSION 0401 - 3 - 14 6 8 - 92	Fortalecimiento a la atención y asistencia del Centro Regional de atención a víctimas en el municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia. Recurso de la Nación-Destinación Específica SGP Libre Inversión	7.200.000,00
Programación de Pagos		Total Compromisos
		\$7.200.000,00

Mes	Valor
Octubre	\$2.400.000,00
Noviembre	2.400.000,00
Diciembre	2.400.000,00
Valor Total Prog.	\$7.200.000,00


GUSTAVO ENRIQUE OCHOA ROCHA
Director de Presupuesto



Municipio de Villavicencio

10

Villavicencio, 25 de noviembre de 2020

Doctor

DIEGO ANDRES DIAZ JARAMILLO

Secretario de Gestión Social y Participación Ciudadana

Alcaldía Municipal de Villavicencio

Ciudad.

Ref.: **CONTRATO N° 1178 DE 2020 / PROCESO N° CD-1072-2020**
PERIODO No 01, del 18 de septiembre al 17 de octubre de 2020

1. **OBJETIVO:** PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO EN LA DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

2. **INFORMACIÓN DEL CONTRATO**

CONTRATO No	1178 del 18 de septiembre de 2020 / PROCESO N° CD-1072-2020		
PUBLICADO EN (MARQUE CON X)	SECOP I _____ O SECOP II <u>X</u> _____		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION		
CONTRATISTA:	ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ		
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO EN LA DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.200.000).		
PLAZO DE EJECUCION:	TRES (03) MESES		
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	JENNY PAOLA GARCIA MENDEZ Directora Atención Integral a Víctimas		
FECHA DESIGNACION SUPERVISION:	18 de septiembre de 2020		
FECHA DE INICIO:	18de septiembre de 2020		
FECHA DE TERMINACIÓN:	17 de diciembre de 2020		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N.A. O NOMBRE DEL NUEVO CONTRATISTA	FECHA:	DIA/MES/AÑO
VALOR DE ADICIÓN:	\$ _____ Ó N.A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVO VALOR DEL CONTRATO:			



Municipio de Villavicencio

11

(INICIAL + ADICIÓN)	\$		
PRORROGAS	MESES Ó DÍAS	FECHA:	DIA/MES/AÑO
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRORROGAS)			
SUSPENSIONES	FECHA:		
REINICIOS:	N.A. O X MESES	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	DD/MM/AAAA		

3. DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del (18/septiembre/2020), expedido por el SECRETARIO DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, se me designó como SUPERVISOR del contrato de la referencia, por lo anterior me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al **PERIODO 01**, comprendido del 18 de septiembre al 17 de octubre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto N° 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.

Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado del **(33.33%)**

Como supervisora del contrato DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS, a continuación, describo los servicios prestados, que son alcance del contrato que ejecuto el contratista. El cual doy fe del cumplimiento y desarrollo entre otras obligaciones las siguientes:

- Para Iniciar la ejecución del contrato No 1178 de 2020 se cuenta con el registro presupuestal No 2624 de 18 de septiembre de 2020 y por la naturaleza del contrato no se requiere póliza de garantía, según el contrato y la ley.
- El contratista cumplió oportunamente con la prestación de servicios correspondiente al **Periodo 01** (18 - septiembre a 17 - octubre de 2020) del contrato 1178
- A continuación, informo las actividades del alcance del contrato y la ejecución correspondiente.

1. Realizar la caracterización de la población víctima del conflicto armado que así lo requiera, en la dirección de atención a víctimas, secretaria de gestión social y participación ciudadana y/o centro regional de atención a víctimas (CRAV)

En el periodo del 18 de septiembre al 17 de octubre de 2020 la contratista, realizó 5 caracterizaciones 4 de ellos de género femenino y uno de género masculino, durante la jornada de actualización y registro de hojas de vida en la agencia pública de empleo en el marco del día nacional del trabajo digno.



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación INFORME DE SUPERVISION

12



Yo, Yuli Andrea Tovar Pineda
Identificación con el número de documento 40340772
de Villavicencio, declaro que he leído y he respondido a cada
cuestionario el día 07 de 10 de 2020 a las 10:20 horas
y se ha hecho bajo mi voluntad y sin ser influenciado.

Firma: [Firma]
C.C. 40340772

Encuestador que diligenció el cuestionario
Nombre encuestador: Anny Lorena Solórzano
Firma: [Firma]
C.C. 114891225

Escaneado por TapScanner

Yo, José Miguel Uribe Góngora
Identificación con el número de documento 101624451
de Villavicencio, declaro que he leído y he respondido a cada
cuestionario el día 07 de 10 de 2020 a las 11:59 horas
y se ha hecho bajo mi voluntad y sin ser influenciado.

Firma: [Firma]
C.C. 101624451

Encuestador que diligenció el cuestionario
Nombre encuestador: Anny Lorena Solórzano
Firma: [Firma]
C.C. 114891225

Escaneado por TapScanner

Yo, Daniela Méndez Murcia
Identificación con el número de documento 1121901331
de Villavicencio, declaro que he leído y he respondido a cada
cuestionario el día 07 de 10 de 2020 a las 12:39 horas
y se ha hecho bajo mi voluntad y sin ser influenciado.

Firma: [Firma]
C.C. 1121901331

Encuestador que diligenció el cuestionario
Nombre encuestador: Anny Lorena Solórzano
Firma: [Firma]
C.C. 114891225

Escaneado por TapScanner

Yo, Belli Carolina Mejía Sotomayor
Identificación con el número de documento 40412252
de Villavicencio, declaro que he leído y he respondido a cada
cuestionario el día 07 de 10 de 2020 a las 12:39 horas
y se ha hecho bajo mi voluntad y sin ser influenciado.

Firma: [Firma]
C.C. 40412252

Encuestador que diligenció el cuestionario
Nombre encuestador: Anny Lorena Solórzano
Firma: [Firma]
C.C. 114891225

Escaneado por TapScanner

Yo, Yanelis Hilda Córdova
Identificación con el número de documento 1124951587
de Villavicencio, declaro que he leído y he respondido a cada
cuestionario el día 07 de 10 de 2020 a las 12:39 horas
y se ha hecho bajo mi voluntad y sin ser influenciado.

Firma: [Firma]
C.C. 1124951587

Encuestador que diligenció el cuestionario
Nombre encuestador: Anny Lorena Solórzano
Firma: [Firma]
C.C. 114891225

Escaneado por TapScanner



Municipio de Villavicencio

2. **Orientar y dar a conocer la oferta institucional del municipio en cuanto a la política pública de víctimas para el centro regional de atención a víctimas (CRAV) teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de derechos, siguiendo las directrices de la dirección de atención integral a víctimas y/o la secretaria de gestión social y participación ciudadana del municipio de Villavicencio.**

La contratista llevó a cabo la socialización de la oferta institucional con las personas ya registradas en el programa COLOMBIA EMPRENDE, en el parque de la memoria histórica. Se contó con la presencia de 15 asistentes el día 17 de octubre de 2020



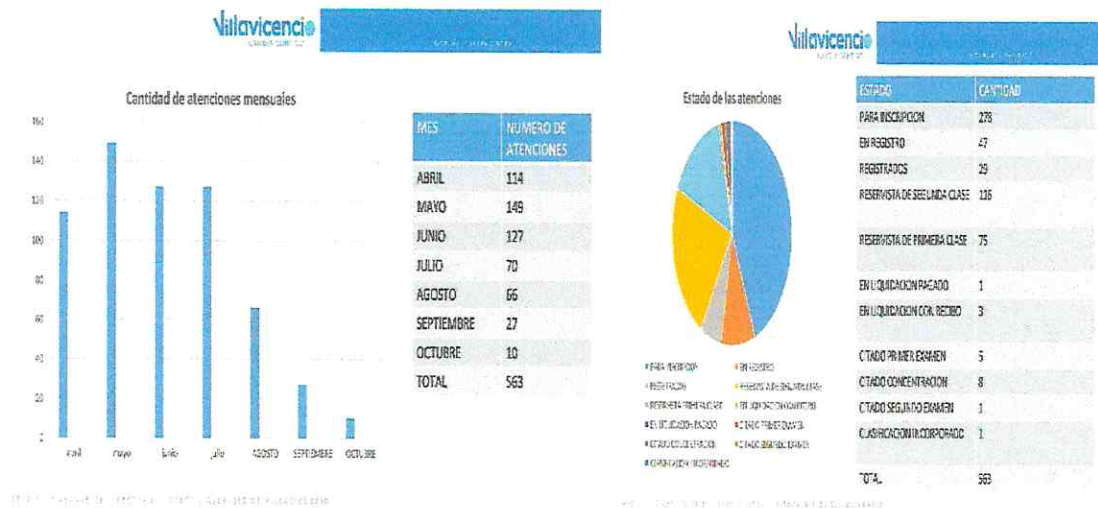
3. **Asistir a todas las actividades pedagógicas y de formación, como También retroalimentarias con el equipo de trabajo del centro regional de atención a víctimas (CRAV) y la dirección de atención integral a víctimas.**

El 16 de octubre de 2020 la contratista participó en el tercer subcomité de atención y asistencia por la plataforma zoom donde se abordó cuatro temas centrales: Avance del plan de atención territorial (PAT), la propuesta del funcionamiento de la ludoteca, presentación de la estrategia "El barrio cambia contigo" y finalmente la gestión y avance en las libretas militares, donde la contratista dio a conocer las cifras de avance y gestión. La reunión contó con la participación de varias instituciones, secretarías y la mesa municipal de víctimas.



Municipio de Villavicencio

14



4. Apoyo y orientación para definir la situación militar de las jóvenes víctimas del conflicto armado que se dirigen al centro regional de atención a víctimas (CRAV) y la dirección de atención a víctimas, teniendo en cuenta el enfoque diferencial para esta población

La contratista Apoyó de manera permanente (a través de los canales virtuales dispuestos para tal fin), la orientación de la oferta en la situación militar de 37 jóvenes víctimas, durante el periodo (18 de septiembre a 17 de octubre de 2020), cuyas novedades fueron reportadas a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas - UARIV para que se realicen los respectivos cambios de estado en FENIX)

- Toda la documentación requerida se recibió de manera virtual (línea WhatsApp oficial habilitada para tal fin)
- La matriz de novedades fue enviada el 25 de septiembre de 2020



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
INFORME DE SUPERVISION

15

B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M
No.	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Tipo de documento	Número documento	Departamento	Municipio	Dirección Territorial	Clave	Notas
523	RAMIRO	ORLANDO	SANCHEZ	DAZ	CC	8717659	META	VILLAVICENCIO	META	para inscripción	
524	ANDERSON	DUVAN	GOMEZ	CHACON	CC	1121856522	META	VILLAVICENCIO	META	Citado - Concentración	Confirmado su inclusión en el RUV. Se solicita cambio de estado a
525	CRISTIAN	JAVIER	RICARDO	HERNANDEZ	CC	1006776301	META	VILLAVICENCIO	META	Inscripción - Registrado	Solicita cambio de estado en FENIX (pase
526	JUAN	DAVID	LUGO	LOPEZ	CC	1006806457	META	VILLAVICENCIO	META	para inscripción	
527	MARLON	ANDRES	REY	BALLASTEROS	CC	1006867441	META	VILLAVICENCIO	META	Inscrito - En registro	Orienté al ciudadano para completar el i
528	BRAYAN	CAMILLO	GARZON	GARCIA	CC	1007700724	META	VILLAVICENCIO	META	Inscrito - En registro	Orienté al ciudadano para completar el i
529	DAVID		COMETA	JULIUS	CC	1007526328	META	VILLAVICENCIO	META	para inscripción	
530	JOHN	ERIK	DAZ	QUINTERO	CC	1008124660	META	VILLAVICENCIO	META	Inscrito - En registro	Orienté al ciudadano para completar el i
531	DOOVER	CAMILLO	CORTES	SALDANA	CC	1121857573	META	VILLAVICENCIO	META	para inscripción	
532	ANGEL	ANTONIO	SALINAS	PALOMINO	CC	1122134659	META	VILLAVICENCIO	META	Citado- segundo examen	Una vez validada la solicitud, remito a
533	DARWIN		COSOS	QUINTERO	CC	1121852700	META	VILLAVICENCIO	META	Inscripción - Registrado	Solicita cambio de estado en FENIX (pase
534	EDWIN	ALEXANDER	DAZ	OVIEDO	CC	1006794820	META	VILLAVICENCIO	META	Concentración - Revisio	Una vez validada la solicitud, remito a U
535	SERGIO	ALEJANDRO	BERTAL	BEJARANO	CC	1006658738	META	VILLAVICENCIO	META	Inscrito - En registro	Orienté al ciudadano para completar el i
536	JONATHAN	ANDRES	VELA	ESCOBAR	CC	1006794550	META	VILLAVICENCIO	META	Inscripción - Registrado	Solicita cambio de estado en FENIX (pase
537	JOSSEI	STEBAN	CABULO	RUBIANO	CC	1007438166	META	VILLAVICENCIO	META	para inscripción	
538	SAMUEL		APONTE	CHAND	CC	1121513527	META	VILLAVICENCIO	META	Inscripción - Registrado	Solicita cambio de estado en FENIX (pase
539	ADRIAN		HONAO	QUILDRON	CC	1134790373	META	VILLAVICENCIO	META	Inscrito - En registro	Orienté al ciudadano para completar el i
540	BRAYAN		MENDEZ	QUIROGA	CC	1006776142	META	VILLAVICENCIO	META	Inscrito - En registro	Orienté al ciudadano para completar el i

5. Preparar y entregar los informes que le sean requeridos acorde con las asignaciones de la dirección de atención integral a víctimas y garantizar la entrega de productos según requerimientos de la dependencia en modo virtual, electrónico o físico según las condiciones que le indiquen para la prestación del servicio.

A La contratista le fue asignado el levantamiento del acta de la actividad de la estrategia el barrio cambia contigo del barrio los comuneros, el acta fue entregada en medio virtual al jefe inmediato Javier Rivillas.



Municipio de Villavicencio

16

INFORME DE LAS ACTIVIDADES- JORNADAS REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE VÍCTIMAS.		
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS	
ACTIVIDAD	Mi Sismo Cambio Enfoque, Rerom comunitario	
FECHA	26 de septiembre de 2020	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	El día 26 de septiembre del 2020, la Alcaldía de Villavicencio presentó su oferta institucional a la comunidad del Barrio Popular, en la casa La Dirección de Atención Integral a Víctimas, estuvo presente para prestar atención a la ciudadanía y recepción de solicitudes a la comunidad víctima. La actividad fue realizada de 8:30 am a 1:00 pm.	
POBLACIÓN VÍCTIMA BENEFICIADA	40 víctimas del conflicto armado	
GÉNERO	FEMENINO: 32	MASCULINO: 8
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD ATENDIDA	1	
POBLACIÓN ADULTO MAYOR	11	
POBLACIÓN TOTAL BENEFICIADA	40	
TAREAS Y COMPROMISOS	N/A	
REGISTRO FOTOGRÁFICO		

	
	FUNCIONARIOS QUE PARTICIPARON Y APOYARON: Arley Lozano Salazar Carlos Mauricio Dussan
	NOMBRES Y APELLIDOS DE LA PERSONA QUE REALIZA EL INFORME: Arley Lozano Salazar / Representante

6. Asistir a las reuniones que sean programadas o delegadas por dirección de atención integral a víctimas y presentar el respectivo informe.

El día 8 de octubre de 2020 contratista participó en la capacitación frente a los formatos, documentos y el cargue de informes en la plataforma SECOP II que realizó el profesional Steven viafara.





Municipio de Villavicencio

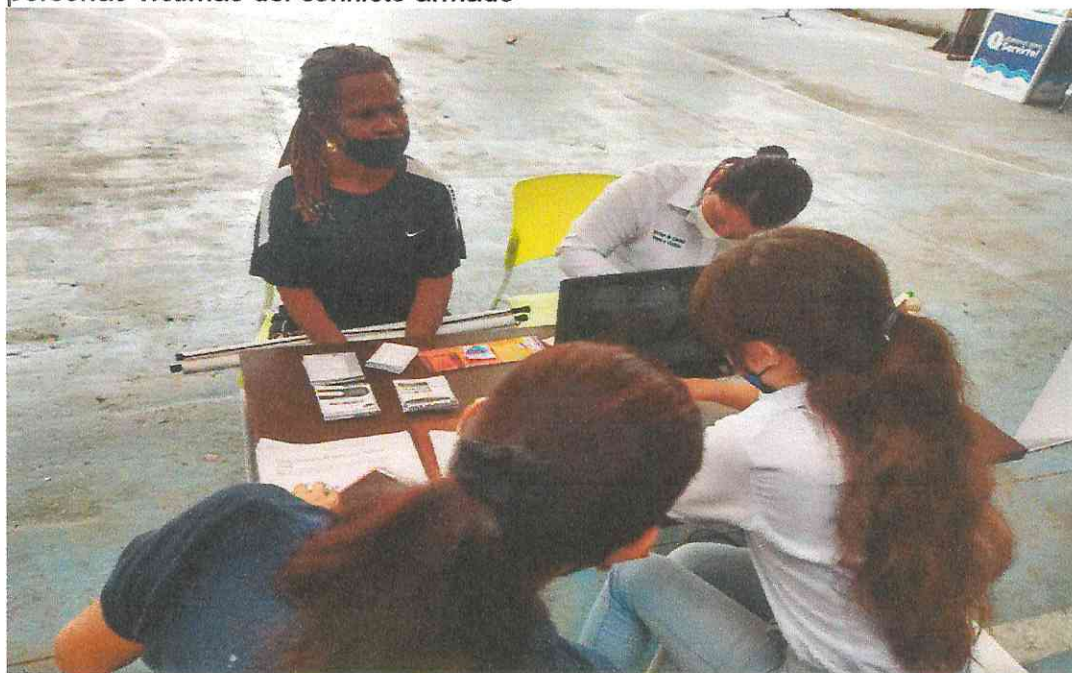
17

- 7. Las demás actividades que le sean asignadas por la dirección de atención integral a víctimas y/o por la secretaria de gestión social y participación ciudadana del municipio de Villavicencio.**

a. El barrio cambia contigo

La contratista participó de dos jornadas del barrio cambia contigo donde atendió solicitudes de población víctima de los barrios popular y comuneros

Barrio popular (19 de septiembre de 2020): se brindó asistencia e información a 29 personas víctimas del conflicto armado



Comuneros (26 de septiembre de 2020): se brindó asistencia e información a 40 personas víctimas del conflicto armado

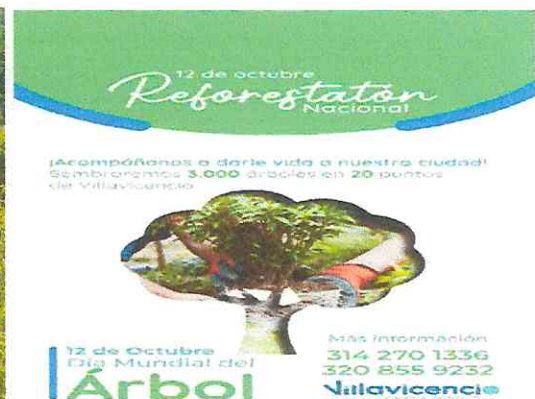


Municipio de Villavicencio



b. Sembratón

La contratista participo el día 12 de octubre de 2020 en la sembratón en el marco del día nacional del árbol en el punto de encuentro de la séptima brigada





Municipio de Villavicencio



III. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL: Sobre dicho aspecto verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así:

El pago de seguridad social del mes de octubre se cancelará mes vencido, de conformidad al artículo 135 de la ley 1754 del 2015, decreto 1273 del 2018 y la resolución 3559 del 2018 Ministerio de Salud y Protección Social.

**MES DE SEPTIEMBRE
2020**

IBC	\$960.000
SALUD	\$120.000
PENSIÓN	\$153.600
ARL	\$ 5.100
Nº DE PLANILLA	1033969770
FECHA DE PAGO	24/11/2020

IV. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA. El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:



Municipio de Villavicencio

19

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
ANTICIPO	\$0.00	N/A	0%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	\$2'400.000	18/09/2020 al 17/10/2020	33.33%
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$4'800.000	18/10/2020 al 17/12/2020	66.67 %
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$7'200.000	18/09/2020 al 17/12/2020	100%

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe en Villavicencio, a los 25 días del mes de noviembre de 2020.

JENNY PAOLA GARCÍA MENDEZ
Supervisora desde 18-09-2020
Directora de Atención Integral a Víctimas
Celular: 3118417722



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión Financiera
Subproceso Gestión Contable
DECLARACION DE PERTENENCIA A CEDULA FISCAL

Villavicencio, 25 de noviembre de 2020

Yo, Anyi Lorena Solorzano Hernández identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1119892225 de Cumarál Meta dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103 y 383 del Estatuto Tributario, manifiesto expresamente y solo para fines Tributarios bajo gravedad de juramento lo siguiente:

1.- Soy Personal Natural, residente en Colombia



NO

2.- Tengo dos (2) o más empleados o contratistas vinculados con esta actividad



3.- Soy Declarante sobre el Impuesto sobre la Renta



NOTA: Me comprometo a suministrar oportunamente cualquier cambio en la información aquí manifestada.

FIRMA

C.C. No. 1119892225 CELULAR: 3112378952

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA D.I.V

22



Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de Seguridad Social
Focha	2020-11-24, 07:02:56 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	septiembre de 2020
Periodo de Cotización Para Salud	septiembre de 2020
Empresa	PERSONA NATURAL
CEDULA CIUDADANIA	CC 1119892225
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1033969770
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	809889102
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	\$ 278.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	\$ 153.600	\$ 0
251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	1	\$ 120.000	\$ 0
303790	14-11	ARL SURA	1	\$ 5.100	\$ 0
SubTotales:				\$ 278.700	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 278.700

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

